

tantos focos, reflejando cada uno de una manera particular la luz de una idea divina, y en el sistema federativo de la humanidad, todas las naciones están llamadas á elevarse con su trabajo á un grado de cultura cada vez mas armónico, á presentar cada una el tipo de una noble fase humana, á brillar con un resplandor particular, y á formar todas de cierta manera el bello sistema de estrellas que componen el firmamento de la humanidad penetrada en si misma por el espíritu siempre vivificante de la divinidad.

La paz *perpétua* no es una utopia irrealizable, es una promesa de los tiempos antiguos, una esperanza renovada por el cristianismo, un destino que los pueblos conciben siempre con claridad, y que realizarán un dia mas seguramente conforme penetren, por medio de la cultura pacífica de todo lo que es divino y humano, por la senda que la Providencia ha trazado para el perfeccionamiento incessante de la humanidad.

FIN.

ÍNDICE DE MATERIAS.

PREFACIO DE LA SEXTA EDICION.	V
OBSERVACIONES SOBRE LAS EDICIONES ANTERIORES.	VII
PREFACIO DE LA SEGUNDA EDICION.	IX
— PRIMERA.	XI

REFLEXIONES PRELIMINARES.

NOCIONES Y RELACIONES DE LA FILOSOFÍA DEL DERECHO.

§ 1.—Nocion.	1
§ 2.—Relaciones de la Filosofia del derecho con la Historia del derecho y la Política.	3

INTRODUCCION HISTÓRICA.

OJEADA GENERAL SOBRE EL PROGRESO HISTÓRICO DEL DERECHO NATURAL Y EXÁMEN MAS DETALLADO DE LOS SISTEMAS.

CAPÍTULO PRIMERO.	7
§ 3.—Del progreso histórico de la Filosofia del derecho en general.	7
CAP. II.—Ojeada general sobre el progreso de la Filosofia del derecho desde la época de la restauracion de las ciencias y de las artes.	10
§ 4.—Carácter general de la Epoca moderna.	10
§ 5.—De la Historia de la Filosofia del derecho en los tiempos modernos en general.	14
CAP. III.—Exámen mas detallado de las doctrinas mas importantes de la Filosofia del derecho, cuya influencia es todavia mas ó menos grande en nuestra época.	22
§ 6.—I. La teoría del estado de naturaleza y de la convencion ó del contrato social.	22
§ 7.—II. Transformacion de la teoría del estado de naturaleza y del contrato social por el racionalismo formal y subjetivo de Kant y de Fichte.	29
§ 8.—III. Doctrina utilitaria de Bentham.	39
IV. Oposicion contra las doctrinas subjetivas y abstractas, formada por las escuelas histórica, teológica y especulativa.	42
§ 9.—Escuela histórica.	42
§ 11.—Escuela filosófica de Schelling y de Hegel.	53
CAP. IV.	66
§ 12.—Las doctrinas comunistas y socialistas consideradas como aberraciones en el progreso de la Filosofia del derecho.	66
§ 15.—De la utilidad de la ciencia del derecho natural.	78

PARTE GENERAL.

DE LA FILOSOFÍA DEL DERECHO.

Bases filosóficas y explanacion del principio del derecho.

CAP. I.—De las bases filosóficas del derecho.	85
§ 14.—Reflexiones preliminares sobre el método.	85
§ 15.—Análisis de la idea del derecho tal como se manifiesta en la conciencia y en las lenguas.	86
§ 16.—De la naturaleza del hombre en general.	89
§ 17.—Del destino del hombre, del sistema de las necesidades, de los bienes y de los fines de su vida.	97
§ 18.—Deducción del derecho como principio de orden y de organización de la vida humana.	109
§ 19.—Del derecho como principio orgánico y organizador, considerado en sus tres funciones ó modos de aplicacion.	115
§ 20.—Determinacion metódica del principio del derecho bajo sus aspectos principales.	119
§ 21.—Distincion y relaciones entre el derecho y la moral.	129
§ 22.—El derecho considerado bajo el punto de vista sintético, como justicia divina.	156
CAP. III.—Desarrollo de todos los elementos particulares constitutivos de la relacion del derecho.	140
§ 23.—Del derecho como principio ideal y como principio positivo, y de las relaciones entre estos dos principios.	140
§ 24.—De las fuentes generales del derecho positivo ó de las costumbres y las leyes.	144
§ 25.—De las personas ó del sujeto del derecho.	150
§ 26.—Del objeto del derecho.	153
§ 27.—De los diferentes modos con que nacen las relaciones del derecho.	153
§ 28.—En particular de los actos que dan origen á las relaciones jurídicas.	158
§ 29.—Del contenido del derecho y de las relaciones jurídicas.	160
§ 30.—Del fin en las relaciones del derecho.	164
§ 31.—De las relaciones jurídicas constituidas por la realizacion del derecho para una persona.	170
CAP. IV.—De la diversidad de los derechos y de su colision.	172
§ 32.—De los derechos primitivos, de los derivados y de la prescripcion.	172
§ 33.—Del concurso y de la colision de los derechos.	176
CAP. V.—De los diversos modos generales en que terminan las relaciones de derecho.	179
§ 34.	179
CAP. VI.—Del derecho ó de los medios jurídicos para mantener y restablecer el estado de derecho.	181
§ 35.—De las diferencias entre las causas civiles y criminales en general.	181

§ 36.—De la pena.	187
A.—De la naturaleza, de la razon y del fin de la pena.	187
B.—De la ejecucion de la pena.	197
CAP. VII.—De las relaciones del derecho con toda la vida de cultura del hombre y de la sociedad.	200
§ 37.—De las relaciones del derecho con la vida en general.	200
§ 38.—Del derecho y del orden jurídico y político en sus relaciones con el movimiento histórico de la cultura humana.	203
CAP. VIII.—De la division del derecho y de las ciencias jurídicas.	224
§ 39.	224

APÉNDICE

QUE COMPLETA LA HISTORIA DE LA FILOSOFÍA DEL DERECHO.

§ 40.—Filosofia del derecho en la antigüedad.	238
I.—El Oriente.	238
II.—La antigüedad griega y romana.	239
§ 41.—Filosofia cristiana del derecho.	247
§ 42.—Filosofia moderna del derecho.	253
I.—Obras de las escuelas modernas.	261
A.—Escuela de Kant.	261
B.—Escuelas y doctrinas diversas.	262
II.—Tratados sobre el principio del derecho.	263
III.—Obras modernas que tratan principalmente del derecho público.	264
IV.—Obras que tratan del derecho de gentes.	264
V.—Tratados sobre la historia del derecho natural.	263

PARTE ESPECIAL.

DE LA FILOSOFÍA DEL DERECHO.

Exposicion detallada del derecho de los diversos órdenes de bienes y del derecho de las esferas principales de la personalidad en que se realizan.

LIBRO PRIMERO.

DEL ÓRDEN GENERAL DEL DERECHO.

PRIMERA DIVISION.

DEL DERECHO GENERAL DE LOS BIENES DEL HOMBRE.

PRIMERA SECCION.— <i>Del derecho de los bienes personales constituidos por las cualidades y los fines de la personalidad humana.</i>	267
CAP. I.	267
§ 43.—Del hombre como fundamento y fin de todos los derechos.	267
§ 44.—De los derechos del hombre en general.	273
CAP. II.—Del derecho concerniente á las cualidades esenciales del hombre.	278

§ 45.—Del derecho de la personalidad.	278
§ 46.—Del derecho concerniente á la vida, la integridad y la salud espiritual y física.	282
§ 47.—Del derecho concerniente á la dignidad y al honor, y, como apéndice, del duelo.	287
Apéndice.—Del duelo.	290
§ 48.—Del derecho concerniente á la igualdad y á las desigualdades.	292
§ 49.—Del derecho de la libertad.	302
I.—De la libertad y de sus diversas especies.	302
§ 50.—Del derecho de asistencia.	318
§ 51.—Del derecho concerniente á la sociabilidad y á la asociacion.	322
CAP. III.	338
§ 52.—Del derecho concerniente al ejercicio de las facultades humanas ó del derecho de trabajo.	338
CAP. IV.	343
§ 55.—Del derecho de legítima defensa.	343
SEGUNDA SECCION.— <i>Del derecho real ó del derecho del hombre sobre los bienes materiales, y especialmente del derecho de propiedad.</i>	348
Introduccion.	348
§ 54.—De los bienes en general y del modo de apropiárselos.	348
§ 55.—Del derecho concerniente á los bienes materiales, del derecho real y de su diferencia con el derecho de las obligaciones.	356
De la propiedad.	357
Division de la materia.	357
TÍTULO PRIMERO.— <i>Teoría filosófica ó racional de la propiedad.</i>	358
CAP. I.—De la propiedad y del derecho de la propiedad	358
§ 56.—De la propiedad, de su razon de existencia, de su origen, de su fin y de su extension.	358
CAP. II.—Exposicion crítica de las diferentes teorías establecidas sobre el derecho de propiedad.	365
§ 57.—Teorías que fundan el derecho de propiedad sobre un acto individual.	365
A.—Teoría de la ocupacion.	365
B.—Teoría del trabajo en el sentido general de la palabra.	366
§ 58.—Teorías que fundan el derecho de propiedad sobre un acto social.	368
A.—Teoría que hace derivar la propiedad de la ley.	368
B.—Teoría de la convencion.	370
CAP. III.—Explanacion de la teoría racional de la propiedad.	374
§ 59.—De la posesion.	375
§ 60.—Idea de la propiedad.	377
§ 61.—Del derecho de la propiedad.	380
§ 62.—De las diversas especies ó de las formas de la propiedad.	381
§ 63.—De los modos principales de adquisicion de la propiedad.	387
§ 64.—De los principios generales que arreglan el derecho de propiedad en el interés social.	389
§ 65.—De los derechos particulares (<i>jura in re aliena</i>).	392
CAP. IV.	395
§ 66.—Del derecho de autor ó de la propiedad llamada intelectual.	395
TÍTULO SEGUNDO.— <i>Filosofía de la historia de la propiedad, ó ojeada filo-</i>	

<i>sófica sobre el desarrollo de la propiedad en la sociedad humana.</i>	401
TÍTULO TERCERO.— <i>Política de la propiedad, ó consideraciones sobre la organizacion de la propiedad en la vida social.</i>	417
§ 68.—Reflexiones preliminares.	417
§ 69.—Ventajas, inconvenientes y condiciones de la propiedad privada y de la propiedad comun.	419
§ 70.—De las medidas particulares que pueden tomarse por el Estado con relacion á la propiedad.	422
§ 71.—De las medidas generales propias para traer una organizacion mejor de la propiedad.	425
TERCERA SECCION.— <i>Del derecho general de las obligaciones y particularmente de las que conciernen al patrimonio de una persona.</i>	432
TÍTULO PRIMERO.— <i>Del derecho general de las obligaciones.</i>	432
CAP. I.—De las obligaciones consideradas en sí mismas.	432
§ 72.—De la naturaleza, de la razon y de la clasificacion de las obligaciones.	432
§ 73.—De la diferencia entre la obligacion y el derecho de las obligaciones.	436
§ 74.—De las condiciones relativas á las personas, como sujeto de la obligacion.	437
§ 75.—De las condiciones relativas al objeto de la obligacion.	438
§ 76.—De las condiciones relativas á la razon ó causa de las obligaciones.	438
§ 77.—De la eficacia de las obligaciones.	439
CAP. II.—De la extension de la relacion obligatoria para los terceros.	440
§ 78.	440
CAP. III.	442
§ 79.—Del fin de las obligaciones.	442
TÍTULO SEGUNDO.— <i>Del derecho de las diversas especies de obligaciones.</i>	443
§ 80.—Observaciones preliminares.	443
CAP. I.—De los contratos en general.	444
§ 81.—Del lugar del contrato en el sistema del derecho, y de la diferencia esencial entre los contratos.	444
§ 82.—Del contrato considerado en sí mismo, su razon, su fin, su objeto y sus límites.	447
§ 85.—Del dominio de los contratos, de las razones de su invalidacion y del reglamento del Estado.	450
§ 84.—De la razon de la fuerza obligatoria de los contratos.	453
§ 85.—De las condiciones generales de validez de un contrato.	455
§ 86.—De la division de los contratos.	457
CAP. III.—Exámen de las diferentes formas de contratos.	458
§ 87.—A. Contratos materiales.	459
I. Contratos de beneficencia.	459
II. Contratos onerosos.	460
§ 88.—B. Contratos formales.	465

SEGUNDA DIVISION.

DEL DERECHO DE LAS DIFERENTES ESPERAS DE VIDA EN LAS QUE SE REALIZAN
LOS DIVERSOS GÉNEROS DE BIENES.

§ 89.—Division de la materia.	464
SECCION PRIMERA.— <i>Del derecho de las sociedades para fines especiales.</i>	464
TÍTULO PRIMERO.— <i>Del derecho de sociedad en general.</i>	466
CAP. I.—De la naturaleza de la sociedad.	466
§ 90.—Nocion	466
§ 91.—De la division de la sociedad.	467
§ 92.—De la duracion de las sociedades.	470
CAP. II.—Del contrato de sociedad.	472
§ 93.—De la formacion y organizacion interior de las sociedades y de la reparticion de los beneficios.	472
CAP. III.	473
§ 94.—Del derecho interno y externo de la sociedad.	473
SECCION SEGUNDA.— <i>Del derecho de las esferas de vida, cada una de las cuales abraza en diferentes grados de unidad todos los fines.</i>	475
CAP. I.	475
§ 95.—Del derecho de la persona individual ó del individuo.	475
CAP. II.—Del derecho de familia.	478
§ 96.—Del matrimonio, de su naturaleza y de su fin.	478
§ 97.—De las condiciones que se requieren para la formacion del matrimonio.	485
§ 98.—De las condiciones que se requieren para la existencia y la conservacion de la comunidad matrimonial.	486
§ 99.—Del sistema racional de los bienes en el matrimonio.	489
§ 100.—De la disolubilidad del matrimonio, ó del divorcio.	490
§ 101.—De los derechos y de las obligaciones reciprocas entre pa- dres é hijos.	496
§ 102.—De la sucesion testamentaria y ab-intestato.	500
I. Del derecho de sucesion.	500
II. Del arreglo social y politico del derecho de sucesion.	504
CAP. III.—Del derecho del municipio y de la nacion.	507
§ 103.	507

LIBRO SEGUNDO.

DEL DERECHO PÚBLICO DEL ESTADO.

PRIMERA DIVISION.

DOCTRINA GENERAL DEL ESTADO Y DE SUS RELACIONES CON EL ORDEN SOCIAL.

§ 104.—Idea y division del derecho público del Estado.	511
CAP. I.	513
§ 105.—Del origen del Estado y de su razon de existencia.	513
CAP. II.—Del fin del Estado.	519
§ 106.—Reflexiones preliminares y ojeada histórica.	519
§ 107.—Del fin del Estado bajo el punto de vista ideal.	525

§ 108.—Del Estado y de la sociedad humana en su distincion y sus relaciones.	545
§ 109.—Del poder del Estado y sus diversas ramas.	547
§ 110.—De la soberanía.	531
§ 111.—De las tres ideas fundamentales que se refieren á la relacion del Estado y del poder político con toda la vida nacional.	533
§ 112.—De los diversos modos de union de los Estados.	539

SEGUNDA DIVISION.

DE LA CONSTITUCION Y DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO.

PRIMERA SECCION.— <i>De la constitucion y del derecho constitucional.</i>	564
CAP. I.—De la constitucion y de las formas del Estado.	564
§ 113.—De la diferencia de la constitucion con la Administracion.	564
§ 114.—De las formas del Estado.	567
§ 115.—De la Monarquía.	571
§ 116.—De la Democracia.	574
CAP. II.—De la representacion pública.	585
§ 117.—De la representacion pública en general.	585
§ 118.—Modos para la formacion de la representacion ó sistemas de eleccion.	588
SEGUNDA SECCION.— <i>De la administracion y del derecho administrativo en el sentido mas general.</i>	602
CAP. I.—De la division y de los órganos superiores de la administracion.	602
§ 119.	602
CAP. II.—Del poder ejecutivo en particular.	604
§ 120.—De la distincion entre sus dos ramos, la justicia y la admi- nistracion propiamente dicha.	604
§ 121.—De la division de la justicia y de la administracion en sus diversos ramos.	606
CAP. III.—De la justicia.	608
§ 122.—De la justicia preventiva ó de la policia llamada de seguridad.	608
§ 123.—De la justicia civil y criminal.	610
CAP. IV.—De la administracion.	616
§ 124.—I. De la policia administrativa.	616
§ 125.—II. De la administracion propiamente dicha.	617
§ 126.—De la justicia administrativa.	617

TERCERA DIVISION.

RELACIONES DEL ESTADO CON LOS ÓRDENES PRINCIPALES DE VIDA Y DE CULTURA.

PRIMERA SECCION.— <i>Relaciones del Estado con los órdenes principales de la personalidad individual y colectiva.</i>	621
CAP. I.—Del derecho público de la familia.	621
§ 127.	621
CAP. II.—Relaciones del Estado con el municipio.	622
§ 128.	622
CAP. III.	625
§ 129.—De las provincias.	625

SEGUNDA SECCION.— <i>Relaciones del Estado con los órdenes principales de cultura.</i>		629
CAP. I.—Relaciones del Estado con la religion y los cultos.. . . .		629
§ 150.—De la religion y los cultos en general.		629
§ 151.—Relaciones del Estado con las confesiones religiosas.. . . .		635
CAP. II.—Relaciones del Estado con las ciencias, las artes, y con la ins- trucccion.		640
§ 152.—Relaciones del Estado con las ciencias y las artes.		640
§ 153.—Relaciones del Estado con la instrucion y la educacion.		645
CAP. III.—Relaciones del Estado con el órden económico de la sociedad.		650
§ 154.		650
CAP. IV.—Relaciones del Estado con la moralidad pública.		655
§ 155.		655
Conclusion.		655

LIBRO TERCERO.

BOSQUEJO SOBRE EL DERECHO DE GENTES.

CAP. I.—De la nocion, de la division y de los principios constitutivos del derecho de gentes.		656
§ 156.—Nocion y division.		656
§ 157.—De los principios constitutivos del derecho de gentes.		658
CAP. II.—El derecho de gentes general y especial.		665
§ 158.—El derecho de gentes general.		664
§ 159.—El derecho de gentes especial.		667
§ 140.—Del derecho de defensa y de los modos de proseguir los de- rechos internacionales.		668
Conclusion.		670

FIN DEL ÍNDICE DE MATERIAS.

LIBRERIA DE D. CÁRLOS BAILLY-BAILLIERE.

PLAZA DE TOPETE, NÚM. 10, MADRID.

Coleccion completa de los Tratados, Convenciones, Capitulaciones, Armisticios y otros actos diplomáticos de todos los Estados de la América latina, comprendidos entre el golfo de Méjico y el cabo de Hornos, desde el año 1493 hasta nuestros días, precedidos de una memoria sobre el estado actual de la América, de cuadros estadísticos, de un diccionario diplomático, y de una noticia histórica sobre cada uno de los tratados mas importantes, por Cárlos CALVO, miembro corresponsal del Instituto histórico, de la Sociedad de geografia y de la Sociedad imperial zoológica de aclimatacion de Francia; de la Sociedad de economistas de Paris, etc. Madrid, 1862-1866. 10 tomos en 8.º, 150 pesetas.

— *Segundo período. Desde la revolucion hasta el reconocimiento de la independencia: Anales históricos de la revolucion de la América latina, acompañados de los documentos en su apoyo desde el año de 1808 hasta el reconocimiento de la independencia de ese extenso continente, por Cárlos CALVO. Paris-Madrid, 1864. Tres tomos, 45 pesetas.*

TRATADO DE MEDICINA Y CIRUGÍA LEGAL

TEÓRICA Y PRÁCTICA.

Seguido de un *Compendio de Toxicología*: por el doctor D. Pedro MATA, catedrático de término en la Universidad central, encargado de la asignatura de Medicina legal y Toxicología, etc. Obra de texto, premiada por el Gobierno, oido el Consejo de Instruccion pública. *Cuarta edicion*, corregida, reformada, puesta al nivel de los conocimientos mas modernos, y arreglada a la Legislacion vigente. Madrid, 1866-67. Tres magníficos tomos en 8.º mayor, divididos en cinco partes y encuadernados en tela á la inglesa, 43 pesetas en Madrid y 47 pesetas y 50 cént. en provincias, franco de porte.

TRATADO DE LA RAZON HUMANA

EN SUS ESTADOS INTERMEDIOS

(Sueño, ensueños, pesadillas, somnambulismo natural, somnambulismo artificial ó magnético, ilusiones y alucinaciones compatibles con la integridad de la razon, pasiones), con aplicacion á la práctica del foro. Lecciones dadas en el Ateneo científico y literario de Madrid, por el doctor D. Pedro MATA. Madrid, 1864. Un tomo en 8.º, 8 pesetas en Madrid y 9 en provincias franco de porte.

DE LA LIBERTAD MORAL

Ó LIBRE ALBEDRÍO

Cuestiones fisio-psicológicas sobre este tema y otros relativos al mismo, con aplicacion á la distincion fundamental de los actos de los locos y de los apasionados ó personas responsables, por el doctor D. Pedro MATA, catedrático de término en la Facultad de medicina de la Universidad central, encargado de las asignaturas de Medicina legal y Toxicología, etc. Madrid. Un tomo en 8.º, encuadernado en tela á la inglesa, 8 pesetas y 50 centimos en Madrid y 9 pesetas y 50 cént. en provincias, franco de porte.

DE LAS FORMAS DE GOBIERNO

Y DE LAS LEYES POR QUE SE RIGEN.

Obra escrita en francés por M. H. PASSY, miembro del Instituto, y traducida al castellano por D. Eugenio de Ochoa, de la Academia Española. Madrid, 1871. Un tomo en 12.º, con bonita encuadernación en tela á la inglesa, 4 pesetas en Madrid y 4 pesetas y 50 cént. en provincias, franco de porte.

HISTORIA DE LA ISLA DE CUBA.

Por D. Jacobo de la PEZUELA, académico de la Historia. Madrid, 1868. Cuatro tomos en 8.º, 20 pesetas en Madrid y 24 en provincias. Magníficamente encartonados en tela á la inglesa, 24 pesetas en Madrid y 28 en provincias, franco de porte.

LA CREACION.

Por M. Edgar QUINET; traducción de D. Eugenio de Ochoa, de la Real Academia española. Madrid, 1871. Esta magnífica obra consta de dos tomos en 12.º, buen papel y esmerada impresión. Precio de la obra: 7 pesetas en Madrid y 8 en provincias, franco de porte.

JURISPRUDENCIA

CIVIL VIGENTE

ESPAÑOLA Y EXTRANJERA

Segun las sentencias del Tribunal supremo desde el establecimiento de su jurisprudencia en 1838 hasta las vacaciones de julio de 1861, conforme á la nueva ley hipotecaria, á los fueros de Cataluña, Aragón, Navarra, y Vizcaya, y á las publicaciones mas notables sobre legislación comparada por D. Juan Antonio SEOANE, magistrado cesante de la audiencia de Madrid, abogado del ilustre colegio de esta corte, etc. Madrid. Dos magníficos tomos en 8.º, 10 pesetas en Madrid y 11 pesetas y 50 cént. en provincias, franco de porte.

ESTUDIO

SOBRE EL ARTE DE HABLAR EN PUBLICO.

Por BAUTAIN. Traducido por D. N. C. y D. A. B., abogados del ilustre colegio de Barcelona. Un tomo en 12.º, 3 pesetas.

TRATADOS, CONVENIOS Y DECLARACIONES

DE PAZ Y DE COMERCIO

Que han hecho con las potencias extranjeras los Monarcas españoles de la casa de Borbon, desde el año de 1700 hasta el día, puestos en orden é ilustrados muchos de ellos con la historia de sus respectivas negociaciones, por D. Alejandro del CANTILLO, oficial que ha sido en la primera secretaria de Estado y del Despacho. Madrid, 1843. Un tomo en 4.º, 25 pesetas en Madrid y 27 en provincias, franco de porte.

TRATADO DE LAS OBLIGACIONES

Por POTHIER; traducido al español con notas de derecho patrio por don José Ferrer y Subirana, D. Mariano Noguera y D. Francisco Carles. Segunda edición. Madrid, 1872. Un tomo en 8.º, 6 pesetas en Madrid y 6 pesetas y 50 cént. en provincias, franco de porte.

MÉTODO DE AHN.

PRIMER CURSO DE FRANCÉS.

Arreglado al castellano por el profesor H. MAC-VEIGH. Undécima edición, revisada y aumentada con un *Compendio de Gramática francesa*, por D. A. C. Madrid, 1872. Un tomo en 8.º. Precio: 2 pesetas en rústica, y 2 pesetas y 50 cént. encartonado, franco de porte para toda España.

Este método está hoy reconocido por el mas sencillo de cuantos se han publicado hasta el día para aprender á leer, escribir y hablar el francés con toda perfección y en muy breve tiempo. En apoyo de esto debemos decir que dicho método se halla adaptado á todas las lenguas, y señalado para texto en todas las Universidades, Institutos y Colegios de España, Francia, Inglaterra, Alemania, etc. Solo nos falta decir que en un breve espacio de tiempo se han agotado diez ediciones de este Curso de Francés arreglado al castellano.

Método de Ahn. — Segundo curso de Francés: arreglado al castellano y revisado escrupulosamente por el profesor H. MAC-VEIGH. Sexta edición, completamente mejorada, reformada y aumentada de un *Compendio de Gramática francesa* y con un *Diccionario francés-español* de todas las voces empleadas en los dos cursos, por D. A. C. Madrid, 1872. Un tomo en 8.º, 2 pesetas en rústica y 2 pesetas y 50 céntimos encartonado.

La nueva edición de este método, corregida con esmero y cuidado, y aumentada con una Gramática y un Diccionario, es de suma utilidad para todo el que quiera aprender el francés.

Clave de Temas del Primero y Segundo curso de francés por el método sencillo de AHN. Quinta edición. Madrid, 1871. Un tomo en 8.º. Se da gratis á los que tomen los dos *Cursos de francés*, por Ahn, y por separado á 50 céntimos de peseta.

Nota. El Primero y Segundo Curso con la Clave de Temas, encartonados en un tomo, 4 pesetas y 50 céntimos de peseta.

Método de Ahn. — Curso de Inglés. Arreglado al castellano por el profesor H. MAC-VEIGH, precedido de reglas y ejercicios de lectura, y seguido de un Apéndice gramatical, con listas de voces, diálogos, etc. Segunda edición. Madrid, 1872. Un tomo en 8.º, 2 pesetas y 50 cént. en Madrid y provincias, franco de porte.

Clave de Temas del Curso de Inglés. Por el Método sencillo, de AHN. Segunda edición. Un tomo en 8.º, una peseta en toda España.

Método de Ahn. — Primer curso de Italiano, traducido por D. Francisco María Rivero, doctor en letras. Madrid, 1873. Un tomo en 8.º, 1 peseta y 50 cént., franco de porte para toda España.

Método de Ahn. — Segundo curso de Italiano, traducido por D. Francisco

- 4 -

María Rivero, doctor en Letras. Madrid, 1873. Un tomo en 8.º, 1 peseta y 50 cént., franco de porte para toda España.

Están en preparacion los métodos de AHN, para aprender el Aleman y el Portugués.

MANUAL DEL ARTE

DE ESTUDIAR CON FRUTO

O sea Guia del que quiere instruirse y utilizar la memoria y el tiempo: obra escrita en francés por A. de GRANSAGNE, JULLIEN y V. PARISOT; revisada y traducida al español por D. José Canalejas y Casas. Tercera edicion. Madrid, 1871. Un tomo en 12.º, encuadernado en tela á la inglesa, 3 pesetas y 25 cént. en Madrid y 3 pesetas y 75 cént. en provincias, franco de porte.

NOVÍSIMA GUÍA de conversaciones modernas en español, francés é inglés, para uso de los viajeros y de aquellas personas de uno y otro sexo que se dedican al estudio de estas lenguas. Contiene ademas: Nuevas conversaciones sobre viajes á Madrid, Paris y Lóndres. Cartas familiares y de comercio. Modelos de letras de cambio, recibos, pagarés, etc. La reduccion reciproca de las monedas francesas, españolas é inglesas. Una noticia histórica sobre las corridas de toros, etc. Madrid. Un tomo en 18.º de bolsillo, encartonado, 2 pesetas.

Novísima Guia de conversaciones modernas en español y en francés: nueva edicion segun Pardal, Ochoa, Richard, Corona y Sadler. Un tomo en 18.º de bolsillo, encartonado, 1 peseta y 50 céntimos de peseta.

Novísima Guia de conversaciones modernas en español é inglés: nueva edicion segun Pardal, Ochoa, Richard, Corona y Sadler. Un tomo en 18.º de bolsillo, encartonado, 1 peseta y 50 céntimos de peseta.

MANUAL POPULAR

DE GIMNASIA DE SALA

MÉDICA É HIGIÉNICA.

O Representacion y descripcion de los movimientos gimnásticos que, no exigiendo ningun aparato para su ejecucion, pueden practicarse en todas partes y por toda clase de personas de uno y otro sexo; seguido de sus aplicaciones á diversas enfermedades, por D. G. M. SCHREBER, doctor en medicina, etc.; vertido del aleman por H. Van Oordt; traducido al castellano y considerablemente aumentado. por D. E. S. de O. Madrid, 1871. Séptima edicion. Un tomo en 12.º, con 45 figuras intercaladas en el texto y encuadernado en tela á la inglesa, 3 pesetas y 25 cént. en Madrid y 3 pesetas y 75 cént. en provincias, franco de porte.

DE LA SALUD DE LOS CASADOS

O Fisiología de la generacion del hombre é Higiene filosófica del matrimonio: por el doctor D. Luis SERAINE, autor de los *Preceptos del matrimonio* y de la *Salud de los niños*; traducida de la última edicion francesa por D. Joaquin Gassó, profesor de medicina.—Obra aprobada por la Autoridad eclesiástica.—Cuarta edicion.—Madrid. Un bonito tomo en 12.º,

- 5 -

elegantemente encuadernado en tela á la inglesa, 3 pesetas y 75 cént. en Madrid y 4 pesetas y 25 cént. en provincias, franco de porte.

Nos limitamos, para hacer comprender la importancia de esta obrita, que debe considerarse como la *Guia indispensable de los Casados para la conservacion de la Salud*, á copiar el último párrafo del prólogo del autor.

«Con pesar, pues, echábamos de menos hacia tiempo, la falta de un libro sério y honesto en el que se tocasen estas cuestiones científicamente y en un estilo sencillo y decoroso, á fin de que los casados pudiesen estudiar, sin ruborizarse, un asunto tan vital para ellos y para su posteridad. Este vacío es el que hemos procurado llenar con todas nuestras fuerzas en el presente trabajo.»

ESPÍRITU DE LA POESÍA

Y DE LAS BELLAS ARTES.

O Teoría de la belleza, por TISANDIER. Traducido del francés. Madrid, 1860. Un tomo, 7 pesetas y 50 cént. de peseta en Madrid y 8 pesetas y 50 céntimos de peseta en provincias, franco de porte.

EL JARDINERO DE LOS SALONES

O Arte de cultivar las flores en las habitaciones, en las ventanas y en los balcones: por YSABEAU; vertido del francés al castellano por D. José Brun y Pagés. Segunda edicion, ilustrada con 13 grabados intercalados en el texto. Madrid, 1872. Un tomo en 12.º encuadernado en tela á la inglesa, 3 pesetas y 25 cént. de peseta en Madrid y 3 pesetas y 75 cént. en provincias, franco de porte.

LA SOLEDAD

CONSIDERADA EN LAS CAUSAS DE
SU DESARROLLO Y DE SUS INCONVENIENTES Y VENTAJAS CON RESPECTO
Á LAS PASIONES, LA IMAGINACION, LA INTELIGENCIA
Y EL CORAZON

POR ZIMMERMANN

Precedida de una introduccion biográfico-bibliográfica del autor por X. MARMIER, y traducida de la última edicion por D. Pedro Espina y Martinez, médico de número del Hospital General de Madrid, condecorado con la cruz de primera clase de la Orden civil de Beneficencia.—Segunda edicion.—Madrid, 1873. Un tomo en 8.º, encuadernado en tela á la inglesa, 3 pesetas y 50 cént. en Madrid y 4 pesetas en provincias, franco de porte.

Para dar una idea de la importancia de esta obra, insertamos á continuacion el

ÍNDICE: PRÓLOGO DEL TRADUCTOR.—INTRODUCCION.—REFLEXIONES PRELIMINARES.—Cap. I. De la inclinacion á la sociedad.—Cap. II. De la inclinacion á la soledad.—Cap. III. De los inconvenientes generales de la soledad.—Cap. IV. De los inconvenientes de la soledad para la imaginacion.—Cap. V. De los inconvenientes de la soledad para las pasiones.—Cap. VI. De las ventajas generales de la soledad.—Cap. VII. De las ventajas de la soledad para el espíritu.—Cap. VIII. De las ventajas de la soledad para el corazon.—Conclusion.

HIGIENE OCULAR.

TRATADO DE LOS MEDIOS DE CONSERVAR Y ENTRETENER LA VISTA.

Por el doctor D. Francisco DELGADO JUGO, antiguo jefe de la clínica oftalmológica del doctor Desmarres, de Paris, médico oculista de la Beneficencia municipal de Madrid, y profesor de oftalmología. Un magnífico tomo ilustrado con gran número de grabados intercalados en el texto. (*En prensa*).

Esta obra, escrita en lenguaje conciso y claro para que todos la puedan entender, prestará grandes servicios á los que padecen de la vista y á los que quieran conservarla.

MISCELÁNEA

DE LITERATURA, VIAJES Y NOVELAS

Por D. Eugenio de OCHOA, de la Academia Española. Madrid, 1867. Un tomo en 12.º Precio: 3 pesetas en Madrid y 3 pesetas y 50 cént. de peseta en provincias, franco de porte.

Contiene: I. Horacio. — II. Un paseo por América. — III. El Emigrado. — IV. El Español fuera de España. — V. Un Enigma. — VI. No hay buen fin por mal camino. — VII. Hilda. — VIII. Necrópolis. — IX. Recuerdos de Amberes. — X. Florencia. — XI. De Jaffa á Jerusalem. — XII. Mesa revuelta.

CATALOGO MENSUAL

DE LA LIBRERÍA EXTRANJERA Y NACIONAL

DE D. CARLOS BAILLY-BAILLIERE

Plaza de Topete, núm. 10, Madrid.

Esta publicación, en la que se anuncia todo lo mas selecto en obras de ciencias, artes y literatura que salen á luz en España, Francia, Alemania, Bélgica, Italia, Inglaterra, Portugal, etc., se remite *gratis* á todo el que lo solicita.

Tambien hay una seccion destinada á obras de *lance* procedentes de varias Bibliotecas, en las que se hace, por lo menos, una rebaja de un 50 por 100 sobre su primitivo valor.

MR. AUBRY. Fabricante de instrumentos de Cirugía, Física y Matemáticas.—Proveedor de la Real Casa y de la Beneficencia municipal de Madrid.—Esta Casa (rue Saint-Jacques, núm. 140, Paris), la primera en su género, establecida hace mas de cincuenta años, surte los principales despachos de Paris, así como tambien los del extranjero. En general, la fabricacion de casi todos los nuevos instrumentos le están confiados, pues su habilidad, perfeccion, precision y exactitud en todo ello la ha hecho acreedora á tener la preferencia sobre todas.

Chamartin de la Rosa.—Imp. de Bailly-Bailliere.

Oct 23 1872

CAROLUS ZETZELINA
MUSEUM HISTORICUM
J. A. N. C.

